



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 078  
(Octubre 25 DE 2023)**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO EL DIA VIERNES 27 DE OCTUBRE, CON EL FIN DE REALIZAR UNA ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.”**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA**, En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**C O N S I D E R A N D O**

1. Que en el artículo 209 de la Constitución Nacional, dispone entre otros principios de la Función Pública “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”
2. Que (...) El Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral expresó: “(...) El jefe de la entidad pública, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio. (...)”
3. Que en el Decreto Ley 1567 de 1998, una finalidad del Sistema de estímulos es recompensar el desempeño efectivo de los empleados y de los grupos de trabajo de las entidades públicas.
4. Que, el próximo viernes 27 de octubre del presente año 2023 se requiere modificar el horario de atención al público, con el propósito de poder realizar las actividades de bienestar social establecidas en el plan anual de bienestar e incentivos para los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP, con el fin de poder disfrutar de la familia durante la jornada programada.
5. Que la jornada de trabajo actual de los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP, se desarrolla en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes.
6. Que de manera concertada la gerencia, la oficina de talento humano, el líder del SG-SST y los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP se concertó laborar y atender al público el día viernes 27 de octubre de 2023, en el horario de 7:30 am a 1:00 p.m. jornada continua.

En mérito de lo expuesto, la Gerente de La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija,



## **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el horario de atención al público y de trabajo para todos los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP, a excepción del personal que se encuentre de turno en planta de tratamiento y Estación de bombeo Águila, de la siguiente manera: el día viernes 27 de octubre de 2023, se laborará en jornada continua en el horario de 7:30 a.m a 1:00 p.m

**ARTÍCULO SEGUNDO:** conceder la jornada de la tarde del día viernes 27 de octubre del año 2023, a los funcionarios del área administrativa de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP como descanso y cumplimiento a los acuerdos sindicales.

**ARTÍCULO TERCERO:** Suspender los términos legales dentro de las actuaciones administrativas que adelanta la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP, durante la jornada de la tarde del día viernes 27 de octubre del año 2023.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Lebrija – Santander a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023.



Gerente General

**JOHANNA PAOLA SANTOS REY  
GERENTE GENERAL**

Proyecto: YAMILE FLOREZ VILLANOVA  
Subgerente administrativo y comercial

REVISÓ: SERGIO MAURICIO RAMIREZ  
APOYO OFICINA DE CONTROL INTERNO

REVISÓ: CARLOS E. NORIEGA SUAREZ  
JURIDICO CPS